



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA  
Código No. 18-205-40-89-001

### AUTO INTERLOCUTORIO N°085

Curillo Caquetá, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ  
Demandada: EDINSON RIVERA VALENCIA  
Radicación: 18-205-40-89-001-2021-00151-00

#### OBJETO A DECIDIR:

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

#### SE CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante, allegó la liquidación del crédito y se encuentra a despacho para su aprobación.

Como quiera que, dentro del presente proceso mediante providencia N°016 de fecha 15 de febrero de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución, y se dio cumplimiento por Secretaría a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 446 del CGP, dando el traslado de la liquidación presentada a la otra parte conforme al Art. 110 idem, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto presidencial 806 de 2020, vigente para la fecha de la actuación, sin que se hubiera hecho ninguna objeción, se analiza la liquidación presentada por el apoderado del demandante.

Las tasas de interés moratorio, aplicadas corresponden a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, tal como se estableció en los pagarés objeto de ejecución.

El valor correspondiente a los intereses remuneratorios como el de otros conceptos, son los mismos por los cuales se libró el mandamiento de pago el 22 de noviembre de 2021, razón por la cual es procedente aprobarla en los términos presentados por la parte demandante. En conclusión, se aprueba la liquidación.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

#### DISPONE

Primero: APROBAR en los términos que fueron presentadas por la parte demandante, la liquidación de los intereses moratorios y remuneratorios de lps



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA  
Código No. 18-205-40-89-001

pagarés N°039156100000064 y 4866470213406408, causados a fecha 31 de marzo de 2022, la cual se resume así:

	PAGARÉ 039156100000064	PAGARÉ 4866470213406408
Total Capital	15'000.000,00	997.700,00
Total Intereses Moratorios	6'371.325,00	264.352,25
Total Intereses Remuneratorios	2'677.593,00	265.073,00
Otros Conceptos	80.858,00	0
Total Liquidación Individual	24'129.776,00	1'527.125,25
Total Adeudado	\$25'656.901,25	

Segundo: Ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias a Despacho para decidir lo correspondiente a las Agencias en Derecho.

Tercero: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE



GERMÁN HOYOS RAVE  
Juez